



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDIA DE PASTO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**SE PERMITE REALIZAR NOTIFICACIÓN POR AVISO N. 002
RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N. 008 (18 ABRIL 2022) POR MEDIO DE LA CUAL SE
HACE EFECTIVO EL RETIRO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN
SOCIAL AL ADULTO MAYOR, HOY COLOMBIA MAYOR MODALIDAD SUBSIDIO
ECONÓMICO**

Que en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por medio del cual se establecen las reglas de notificación por aviso del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, misma que reza:

"[...] Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."
(Subrayado fuera del texto original).

En razón a lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Pasto, mediante la Resolución N. 008, expedida por el Alcalde Municipal de Pasto, a los dieciocho días del mes de abril del 2022, se notifica a los adultos mayores que se relaciona a continuación.



Número de Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
18105201	HUGO		GONZALEZ	ROJAS
27248990	ADELINA		BENAVIDES	CADENA

Frente al presente acto administrativo, cabe el recurso de reposición, ante la presente Entidad Estatal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ejecutoriada del presente acto administrativo.

El presente aviso se publica en la página web de la Subsecretaría de Sistemas de Información (www.pasto.gov.co) y en la cartelera de la Secretaría de Bienestar Social, por un término de cinco (5) días hábiles, dejando constancia de la imposibilidad de recibir la presente; Acompaña este aviso copia del acto administrativo en mención.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

El presente aviso se fija el (3) tres de mayo y se desfija el (6) seis de mayo del presente año, siendo las 6:00 pm.

Alexandra Jaramillo Martínez
ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social

Alvaro Javier Zarama Burbano
Revisó: ALVARO JAVIER ZARAMA BURBANO
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social

Juan Jose Caviedes Rey *Elizabeth Collazos G*
Elaboró: JUAN JOSE CAVIEDES REY. – ELIZABETH COLLAZOS G
Abogado Contratista S.B.S T.O Contratista S.B.S